

CORRECCIÓN DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN Y/O USO DE SUELO

(Con fundamento en los artículos 3, 14 fracción X y 56 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; y, 37 fracción V, inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y artículo 3 y 4 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa)

6.5 CORRECCIÓN DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN Y/O USO DE SUELO

DESCRIPCIÓN: Trámite que permite realizar correcciones a la superficie y/o uso de la construcción de un inmueble.

¿CUÁNDO SOLICITARLO? Cuando un inmueble difiere en su superficie de construcción y/o uso de suelo físicamente con los datos registrados ante el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

COSTO: 2 U.M.A (Concepto 69)

REQUISITOS (Se deberá presentar en original):

- 1.- Oficio simple de solicitud, dirigido al director Gral. del I.C.E.S.,** firmada por el propietario.
- 2.- Llenar formato** de actualización de domicilio de notificación del propietario del predio en cuestión. (Checklist n°6.5)
- 3.-Acreditar la propiedad** mediante Escritura Pública, Título de Propiedad o Resolución Judicial, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (R.P.P y C.), o bien, acreditar la posesión del inmueble con resolución judicial o Constancia de posesión expedida por la autoridad administrativa competente.
- 4.- Identificación Oficial Vigente** (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, o FM2/FM3 en caso de extranjeros). **En caso de promover a nombre de otra persona** deberá acreditarlo con **Carta Poder ratificada ante Notario Público** con firmas autógrafas anexando copia de la identificación oficial del otorgante, aceptante y de 2 testigos o **poder notarial**.
- 5.- Recibo de pago por los derechos vigente al año en curso** (un pago por cada movimiento y/o afectación).
- 6.- Avalúo** elaborado y signado por un Perito Valuador registrado en el Padrón de Peritos Valuadores del I.C.E.S. donde contenga plano del predio general con cuadro de construcción en coordenadas U.T.M. (Sistema ITRF 2008) elaborado por profesionista, con el nombre y firma de quien elabora, número de cédula profesional y copia simple de identificación oficial con firma. El plano deberá contener la leyenda:
Los planos deberán contener la siguiente leyenda: "este plano corresponde al inmueble descrito y señalado en la escritura pública número..., volumen..., de fecha... de... del..., protocolizada por el Lic. ..., Notario Público número..., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número..., libro..., sección... con fecha... de... de..."
Nota: *Tratándose de Título de propiedad, Carta de Posesión o Resolución judicial, deberá contener los datos referentes a los mismos.*
- 7.-** En caso de inspección realizada por la autoridad administrativa del H. Ayuntamiento competente; anexar el **Dictamen de Inspección y omitir los requisitos anteriores por tratarse de inconformidad.**
- 8.- Número Celular.** _____
- 9.- Correo electrónico.** _____

NOTA: Los requisitos se podrán modificar en cualquier momento

TIEMPO DE RESPUESTA: 10 días hábiles.

NOTA. - Se validará la documentación en un máximo de 5 días hábiles. En caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este Checklist con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa; Favor de ingresar un nuevo trámite con la documentación completa. Recuerde que debe de llevar en original todos los documentos señalados en el apartado "Requisitos (Persona física / Persona moral)".